



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No.018-2013

Bucaramanga Octubre 22 del 2013

La Fiscalía General de la Nación, Dirección Seccional Administrativa Financiera de Bucaramanga, informa que dará curso a la invitación pública No.0-18-2013, cuyo objeto es la compra e instalación de cortinas enrollables en tela referencia screen al 3% de paso de luz, para la Fiscalía General de la Nación seccionales Bucaramanga y San Gil.

1. Participantes:

De cumplirse con los requisitos contenidos en el Decreto 0734 del 2012, artículo 4.1.3 y siguientes podrán participar en esta contratación personas naturales o jurídicas, nacionales, en forma independiente o constituyendo consorcio o Unión temporal legalmente constituidas y aprobadas para la prestación del servicio solicitado, en calidad de MYPES, de conformidad con el Decreto 0734 del 2012, artículo 4.1.2. y siguientes, siempre y cuando se verifiquen los requisitos exigidos en el decreto, así: 1) La cuantía del proceso esté por debajo de los US\$75.000; 2) Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar a Mypes 3) Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mypes que manifestó el interés.

La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección abreviada, acreditando la condición de Mypes, a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial, además deberá presentarse el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad quien sea competente para acreditar su antigüedad.

Las mypes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente invitación. Siendo la convocatoria limitada que beneficia a las Mypes, el ámbito departamental corresponde a **Santander**.

En caso de que no se cumpla con los requisitos exigidos para la limitación a Mypes (micro y pequeña empresa) se permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para Mypes, con la salvedad que su participación solo se permitirá si no se reciben tres manifestaciones de interés de Mypes. En todo caso, para que la convocatoria se limite a Mypimes del **departamento de Santander**, se requerirá al menos de tres (3) manifestaciones de interés de micro, pequeñas o medianas empresas

- **Fecha de Publicación de los Estudios previos, Proyecto de Pliego de Condiciones: 22 de Octubre de 2013.**
- **Fecha de Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y resolución de apertura de la contratación: 29 de Octubre del 2013**
- **Fecha de cierre de la invitación: 6 de Noviembre de 2013 Hora 9.00 am**



2. Presupuesto Oficial

Para este proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada a través de subasta inversa presencial, la **Fiscalía General de la Nación** cuenta con un presupuesto oficial de **\$126.966.923.00** de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 18113 de fecha 2013-10-18, expedido por la Analista de presupuesto de la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Bucaramanga.

3. Modalidad de selección

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, de conformidad con el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 0734 del 2012.

El régimen jurídico aplicable en la presente selección abreviada a través de subasta inversa presencial, así como el contrato a suscribirse como resultado del mismo, están sujetos al régimen de contratación estatal contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 0734 del 2012, Capítulo II, subsección I y lo establecido en el presente pliego de condiciones.

El Decreto 0734 del 2012, en el artículo 3.2.1.2 establece la aplicación de la subasta inversa en la contratación de bienes y servicios de características uniformes y de común utilización. En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2º. del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se tendrá como único criterio de evaluación el precio. En caso de que estos bienes o servicios estén sujetos a situaciones de control de precios mínimos, la entidad deberá valorar la factibilidad de llevar a cabo una subasta inversa o aplicar la modalidad de selección que corresponda.

4. Consulta y Retiro del Pliego de Condiciones

El pliego de condiciones de la presente invitación pública no tiene ningún costo, podrá ser consultado en la página Web Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, o en la Dirección Seccional Administrativa y Financiera de Bucaramanga, ubicada en la carrera 19 No.24-61 2º. Piso.

5. Veedurías Ciudadanas

Las veedurías ciudadanas, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección abreviada a través de subasta inversa presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y Decreto 0734 del 2012, para lo cual pueden consultar el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

6. Verificación existencia Acuerdos internacional o tratado de libre comercio.

Los contratos hasta por US\$75.000 que se encuentran para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas, equivalentes a \$135.000.000 hasta el 31 de diciembre del 2013 están excluidos de los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación estatal. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras públicas y sobre las mismas no son aplicables las obligaciones del acuerdo.